



RESOLUCIÓN No. 124
(04 de Diciembre de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONCTUAL”

La secretaria de Gobierno, Asuntos Administrativos y con Funciones de jefe de Recursos Humanos Municipal en uso de sus atribuciones legales y funcionales, y

CONSIDERANDO:

01. Que mediante contrato Interadministrativo No 008 del 25 de Noviembre de 2024, celebrado entre el Municipio de La Jagua del Pilar y **EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DE LA JAGUA DEL PILAR** representada legal mente por **JULIESKA YULIETH PINTO MARTINEZ** Identificado con C.C. No. 1.122.817.591 de Barranca – La Guajira, cuyo objeto consiste en **“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO Y DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR – LA GUAJIRA”**.

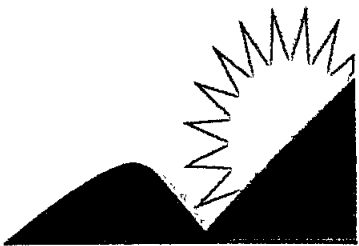
02. Que en cumplimiento en el numeral decima segunda del contrato Interadministrativo No 008 del 25 de Noviembre de 2024, señala que el ejecutor del Contrato de Interadministrativo será obligado a constituir una Póliza de Garantía única de cumplimiento amparando los conceptos mencionados en dicho literal.

03. Que el contratista adquirió la póliza del Contrato Interadministrativo No 008 del 25 de Noviembre de 2024, con la siguiente información: póliza N° BQ-100026290 Anexo 1, expedida por Seguro Mundial Tu Compañía Siempre NIT 860.037.013-6, El día 04 de diciembre de 2024, la cual ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Amparo Básico - Predios Labores y Operaciones	24/11/2024	31/12/2024	\$260,000,000.00

4. Que corresponde al municipio de La Jagua del Pilar, evaluar la suficiencia de la garantía constituida para proceder a su aprobación.

Que por lo anterior:





Alcaldía Municipal de
La Jagua del Pilar
Nit: 825.000.676 - 1

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar por suficiente para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud del Contrato Interadministrativo No 008 del 25 de Noviembre de 2024, con la siguiente información: póliza N° BQ-100026290 Anexo 1, expedida por Seguro Mundial Tu Compañía Siempre NIT 860.037.013-6, El día 04 de diciembre de 2024, la cual ampara los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Amparo Básico - Predios Labores y Operaciones	24/11/2024	31/12/2024	\$260,000,000.00

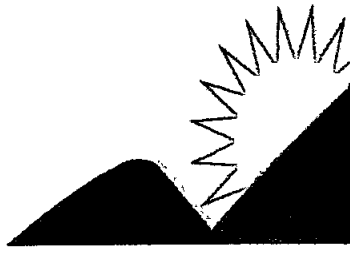
ARTICULO SEGUNDO: Que dicha garantía se encuentra de acorde con las reglas establecidas en el numeral Décimo Segundo Del Contrato De Interadministrativo N° 008 del 25 de noviembre de 2024.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Jagua del Pilar a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.


JALEIDIS JANETH MORON PINTO
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos con funciones de
Gestión de Talento Humano.





tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B- 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	BQ-100026290	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28394333	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	25/11/2024	24:00 Horas Del	31/12/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR -LA GUAJIRA

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR -LA GUAJIRA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:

- COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE HASTA POR 200 SMLV
- COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA POR 200 SMLV

VIGENCIA DE LA POLIZA
DESDE HASTA
03/12/2024 31/12/2024

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 01800011935"



- CLIENTE -

Fecha de Facturación	04/12/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	BQ-100026290	
Período Facturado	25/11/2024	31/12/2024

Referencia de Pago No.	28394333	
Fecha Límite de Pago	03/01/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	00,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA JAGU
KR 2 N 6 - 06	900028394
Intermediario	INVERSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 01/01/2025 se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit: 900531292-7, al respaldo endoselo correctamente diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Fecha de Facturación	04/12/2024	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	BQ-100026290	
Período Facturado	25/11/2024	31/12/2024

Referencia de Pago No.	28394333	
Fecha Límite de Pago	03/01/2025	
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00	
IVA	00,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	00,00	

EFFECTIVO \$

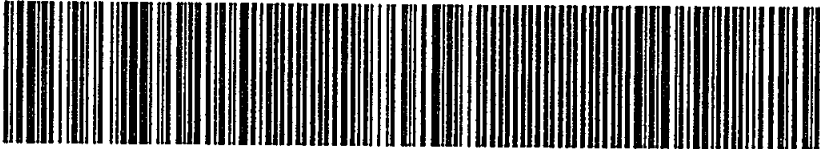
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA JAGU
KR 2 N 6 - 06	900028394
Intermediario	INVERSEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA

Cheque

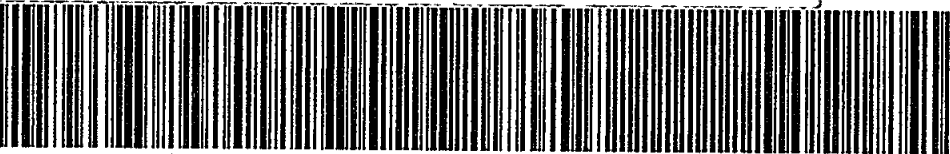
Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000028394333(3900)000000000000(96)20250103

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028394333(3900)000000000000(96)20250103

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES











OPCIÓN 2



BANCOS









Banco de Occidente



CORRESPONSALES



Te damos más

Tu compañía siempre